



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Caballos admitidos a correr

NACIONAL

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
INSANE DREAM	M	C	2018	MAHARAJAH (SE) NECESSAIRE (IT)	CUADRA TOT UN SOMNI FERRAGUT PLANAS CARMEN SUBIRATS PONS CLAUDIA

IMPORTADO CASTRADO

Caballo	Sexo	Capa	Año Nacimiento	Origen del Caballo	Propietario/Representante/Entrenador
GASTON TOM (FR)	M	C	2016	ECHO (FR) TIBERIADE (FR)	CUADRA P. G. GONZALEZ FERRER PEDRO GONZALEZ FERRER PEDRO

2 Compra/venta

2.1 - Cambios de representante

ALTAS

- 27/08/2021 alta de PRATS ESTELRICH MIGUEL como representante de PEÑA BLACK
- 27/08/2021 alta de PRATS ESTELRICH MIGUEL como representante fiscal de PEÑA BLACK

BAJAS

- 27/08/2021 baja de PIZA FERRER JUAN FRANCISCO como representante de PEÑA BLACK
- 27/08/2021 baja de PIZA FERRER JUAN FRANCISCO como representante fiscal de PEÑA BLACK

2.2 - Compra / venta

Fecha	Producto	Vendedor	Comprador
25/08/2021	HAYAYAY D'ESCAFI	CUADRA CAN ESCAFI VECINA DIAZ FRANCISCO	CUADRA C'AN GAMBA SUÑER VICENS JAIME

3 Programación

3.1 - Hipodrom Son Pardo

Divendres dia 3 de setembre

On diu:

Premi PUIGPUNYENT: “concertada dames” De 3 i més anys, nacionals de 800 / 2.499,99 €. 2.150m. Autostart. 900€ (414, 208, 108, 62, 46, 36, 26). Matrícula 9€. Trot enganxat. Reservada per dames sòcies del Club de Dames del Trot. – trot enganxat.

Premi PUIGPUNENT: “concertada aprenents” De 3 i mes anys, internacionals de 70.000 / 129.999,99 € 2.150m. Autostart. 1.000€ (460, 230, 120, 70, 50, 40, 30) Matrícula 10€ Puntuable Torneig i normativa Club.

Ha de dir:

Premi PUIG DE MASSANELLA: “concertada dames” De 3 i més anys, nacionals de 800 / 2.499,99 €. 2.150m. Autostart. 900€ (414, 208, 108, 62, 46, 36, 26). Matrícula 9€. Trot enganxat. Reservada per dames sòcies del Club de Dames del Trot. – trot enganxat.

Premi MARRATXI: “concertada aprenents” De 3 i mes anys, internacionals de 70.000 / 129.999,99 € 2.150m. Autostart. 1.000€ (460, 230, 120, 70, 50, 40, 30) Matrícula 10€ Puntuable Torneig i normativa Club.

3.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella)

RECTIFICACIÓ PROGRAMACIÓ SETEMBRE

Dissabte 4

Premi Guinda: Per 3 i mes anys internacionals de lliure inscripció. **2.500 metres**. Col.locació per planning. 150€ (78,36,22,14). Matrícula 4,50€. Trot Enganxat.

4 Sanciones

4.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciutadella)

Fecha 21/08/2021

Premi ALCATRAZ TR

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir a SEGUI MESQUIDA DANIEL, J. n 30524, conductor de JOKER TD, Por el uso no reglamentario de la fusta, al fustigar el caballo antes de iniciar la carrera, una vez efectuadas las operaciones del peso (art. 64 del vigente c.c. y punto 37 vigente baremo de sanciones) Dicha suspensión irá del 13/09/2021 al 19/09/2021, ambos inclusive.

Premi FARAH DI JIESOLO

Se propone amonestar a BENEJAM LLITERAS MIGUEL, J. n 21145, conductor de INDIAN CROWN HM, Por no abandonar la carrera de forma apropiada una vez distanciado, colocándose en cabeza del pelotón sin perjuicio para el resto de competidores, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 60 del vigente c.c. Y punto 27 del vigente baremo de sanciones)

Premi FAIRLADY BI

Se propone amonestar a MURILLO CRUCES EDGAR, J. n 23227, conductor de FRANKING, Por variar su línea de conducción en varias ocasiones yendo en cabeza del pelotón, molestando levemente al caballo nº 4 Gentelman, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 59 del vigente c.c. Y punto 27 del vigente baremo de sanciones).

Premi FASHION BLUE

Se propone imponer una multa de 50€ a ESTELRICH TUGORES PILAR, Ent. n 40798, entrenador de FLYNN JUNIOR, Por presentar el caballo en las operaciones del peso con utensilios no permitidos que pueden causar daño al caballo (anexo 13 del vigente c.c. y punto 13 del vigente baremo de sanciones)

Premi FLUTE GRIF

Se propone amonestar a JOVER ALONSO JOSEP MARIA, J. n 30831, conductor de AZUR OF LIFE (FR), Por no respetar el procedimiento de salida al no ocupar su correspondiente lugar, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días,

advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 55 del vigente c.c. y punto 23 del vigente baremo de sanciones).

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

5 Acuerdos del comisario

5.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **Dña. Aina Maria Costa Prieto** y el escrito presentado por **Dña. Catalina Fuster Servera** respecto a los hechos acaecidos durante y después de la disputa del “Premio Deia” disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 20 de agosto de 2021, se acuerda abrir Diligencias Investigadoras para esclarecer lo sucedido.

5.2 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Juan Rosselló Canaves** contra la sanción propuesta en el “Premio Cala Bota” disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 21 de agosto de 2021 por variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando y perjudicando al caballo nº 11 Dalila Sinia; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo. Por lo que se deja sin efecto la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

6 Acuerdos del Juez Único de Competición

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO

Visto el recurso presentado por Gabriel Jesús Pons Florit, frente a la resolución que él mismo cita publicada el Boletín Oficial de la Federación de Trote 65/2021 por el que se desestima el recurso contra la propuesta de sanción del comisario federativo y analizado el expediente de referencia se acuerda;

Primero. A la vista de la discrepancia de las versiones dadas por el recurrente y el Comisario de Carreras, y a la vista del expediente, se ha de resolver en sentido desestimatorio del recurso presentado.

Es criterio reiterado de este Juez, en cuanto a las decisiones tomadas por actuaciones desarrolladas en el transcurso de una carrera dar credibilidad a lo juzgado por los comisarios de carreras, sobre todo en los casos en que los hechos narrados por el recurrente contradicen frontalmente lo indicado por los mismos, al entender que aquellos son encargados según el Código de carreras de velar por el cumplimiento del Código en el desarrollo de las competiciones que éste contempla, para lo cual se les otorga una serie de facultades y deberes que han de desarrollar en el ejercicio de su cargo.

En este contexto, ante la contradicción de las versiones narradas por el recurrente con lo certificado por los Comisarios este Juez ha de decantarse por la versión de estos últimos al estar dotados de potestad disciplinaria y de vigilancia del buen curso de la competición y presumírsele, por tanto la razonabilidad en su descripción de los hechos, a la vista de que, además, en el caso que nos ocupa, no se ha practicado prueba alguna en contra del criterio del Comisario por parte del recurrente.

Por todo ello, ACUERDO: DESESTIMAR el recurso presentado por Gabriel Jesús Pons Florit, frente a la resolución que él mismo cita publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote de fecha 65/2021, manteniendo esta en todos sus extremos.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

Tabla de contenidos del Boletín

1 Caballos admitidos a correr	1
2 Compra/venta	1
2.1 - Cambios de representante	1
2.2 - Compra / venta	1
3 Programación	1
3.1 - Hipodrom Son Pardo.....	1
3.2 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella).....	2
4 Sanciones	2
4.1 - Hipodrom Torre del Ram (Ciudadella).....	2
5 Acuerdos del comisario.....	3
5.1 - Hipodrom Son Pardo.....	3
5.2 - Hipodrom Municipal Manacor.....	3
6 Acuerdos del Juez Único de Competición	3